

Mesa redonda "Las aplicaciones IDE Medioambientales"

Organización de los datos marinos Las Estrategias Marinas

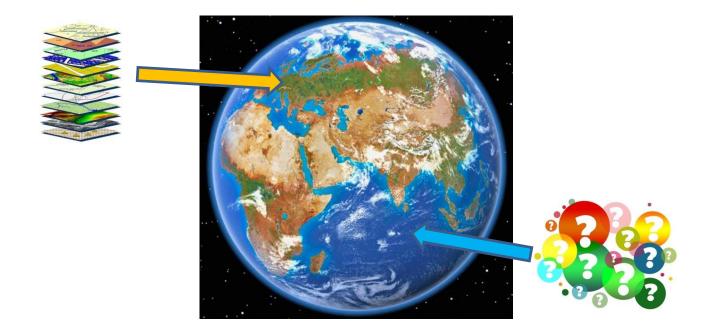
Olvido Tello – Instituto Español de Oceanografía



Organización de los datos marinos



- * Existencia de un menor número de IDE marinas vs IDE terrestres.
- * Existencia de un menor número de CDE prioritarios marinos informados.



Organización de los datos marinos



- Desde hace siglos se intenta explorar y conocer el medio marino pero la adversidad del propio medio, las dificultades tecnológicas y el elevado coste de las exploraciones marinas han hecho que hasta hace relativamente poco tiempo no se empezase a conocer en profundidad.
- Instituciones españolas como IHM, ICM (CSIC), IEO, IGME, IMEDEA (CSIC-UIB), AZTI, IH, diversas universidades, etc.. Ilevan décadas investigando en el medio marino.
- Se conocía un pequeño porcentaje de la totalidad del medio marino.

Organización de los datos marinos



- Aplicaciones IDE marinas:
 - MAPA & MITECO
 - IHM
 - IEO
 - REDMIC (Repositorio de Datos Marinos Integrados de Canarias)
 - SIGPES (Sistema de Información Geográfica de Pesca de Illes Balerars)
 - ICM (Instituto de Ciencias del Mar de Barcelona-CSIC)
 - IMEDEA (CSIC-UIB)
 - REDIAM (Red de Información Ambiental de Andalucía)



- En la últimas dos décadas se ha producido un crecimiento exponencial en la concienciación de la necesidad de proteger el medio marino y sus recursos y para protegerlo es necesario conocerlo.
- Enmarcada en las políticas de conservación y de protección del medio marino de la Comisión Europea, en el año 2008 se establece la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina (2008/56/CE).
- Objetivo principal: Establecer un marco de acción comunitaria para implantar medidas para lograr y/o mantener el buen estado ambiental del medio marino.
- La incorporación al ordenamiento jurídico español se realizó a través de la Ley 41/2010 de 29 de diciembre.



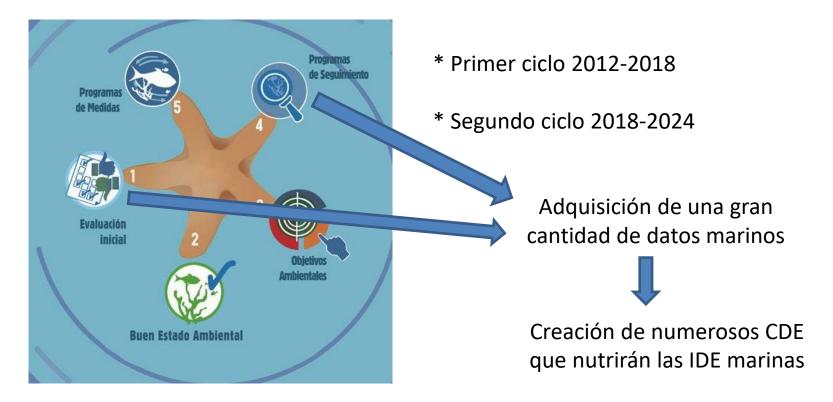


Espacio marino español se ha dividido en "Demarcaciones Marinas".





Para la implementación de la Directiva de la Estrategia Marina se trabaja en ciclos de 6 años.





- Necesidad de normalizar y estandarizar estos CDE proporcionando interoperabilidad a los mismos.
- En el artículo 19(3) de la Directiva sobre la Estrategia Marina se establece:
 - De conformidad con la Directiva 2007/2/CE, los Estados miembros otorgarán a la Comisión [...] derechos de acceso y uso respecto de los datos y la información resultantes de las evaluaciones iniciales realizadas de conformidad con el artículo 8 y de los programas de seguimiento establecidos de conformidad con el artículo 11.
- Por lo tanto, se espera que los EM pongan a disposición los conjuntos de datos resultantes de las evaluaciones del Artículo 8 y de los programas de monitoreo del Artículo 11 de acuerdo con la Directiva INSPIRE.





- La AEMA y la CE crearon el Grupo Técnico sobre Datos Marinos (TG DATA) en 2012 para examinar los problemas de acceso y estándares para los datos.
- Este grupo está elaborando un proyecto de estrategia para la implementación del Artículo 19 (3) de la Directiva facilitando a los Estados Miembros la publicación de los conjuntos de datos provenientes de las Estrategias Marinas que se consideren prioritarios.
- En la hoja de ruta que el TG-DATA ha propuesto crear subgrupos de trabajo segun temática para conseguir:
 - 2019-2020: armonización de los datos de ruido, basuras marinas e integridad de los fondos marinos.
 - 2021-2023: armonización de los datos de especies, habitats, contaminantes y nutrientes.



Gracias por su atención

olvido.tello@ieo.es

